



REF.: AUTORIZA LAS CONSULTORIAS QUE SE INDICAN

La Serena, 03 MAY 2010

TRAMITADO
03 MAYO 2010
MOP - DIRECCION DE ARQUITECTURA REGION DE COQUIMBO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el Decreto Supremo N° 1141 de 2006 que reglamenta las adquisiciones del M.O.P., el Decreto Fuerza Ley M.O.P. N°850 de 1997 que fija texto refundido Ley 15.840; lo dispuesto por la Ley N°19.886 de fecha 30/07/2003, que fija bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de servicios; la Resolución N° 1600 del 31/10/2008 de la Contraloría General de la República y en virtud de las atribuciones que me confiere la Resolución DA. N° 22 del 25/03/2005

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

CONSIDERANDO:

Que el proyecto "Ampliación y Remodelación Museo Arqueológico de La Serena", considera las visitas de los profesionales que participaron en el diseño.

Que se solicita mediante Ord. DA. N° 69 de fecha 20/01/2010 dirigido al Director Del Museo Arqueológico de La Serena los costos relacionados a las visitas.

Que por Ord. N° 013 de fecha 25-01-2010, se informa el los cálculos de consultoría.

Que por Ord. DA. N° 85 de fecha 26/01/2010 se informa cantidad de visitas de proyectista a obra

Que, con el Ord. N° 24 de fecha 19/02/2010 el director del Museo Arqueológico de la Serena envía a esta Regional el presupuesto del Sr. Teodoro Fernández, en el que informa que los valores a cobrar por los diferentes profesionales.

Que con el Ord. DA. N° 292 de fecha 19/03/2010, se solicita autorización para adjudicar las visitas de los proyectistas, informando además, los valores a cobrar..

Que por Ord. N° 41 de fecha 30/03/2010 del Director del Museo Arqueológico de La Serena, aprueba el pago para las visitas de consultoría.

Que, de acuerdo con los aspectos antes señalados, se realiza una contratación directa según el Artículo 10° Número 7) del Reglamento de la Ley 19.886; Determinación y Requisitos de los Procesos de Compras y Contratación, que señala que cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o Contratación Directa, se aplica para este caso la Letra e) que solo puede realizarse con los Proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual.

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.,R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C.CENTRAL		
SUB. DEP. E.CUENT.		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART AUDITORIA		
DEPART VOP. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION
REF. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ ANOT. POR \$ _____ IMPUTAC. _____ DEDUC. DTO. _____

JGB/GMR/gmr
 C/RESOLUCION/MARCELAAGUIRREMUSEC
 Proceso N° 38093781



RESOLUCION (EXENTA)

DA Región de Coquimbo N° 00326

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R Y REGISTRO		
DEPART. CONTAB.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENT.		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. VOP. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

1.- APRUEBASE la cancelación para las visitas del Proyecto de Obra "Ampliación y Remodelación Museo Arqueológico de La Serena", con los profesionales del Equipo del Sr Teodoro Fernández Larrañaga, por la suma de \$ 5.200.000.- (Cinco millones doscientos mil pesos) correspondiente a 4 visitas del ingeniero calculista y 4 visitas del Arquitecto Proyectista.

2.- AUTORIZASE el Pago por cada visita a la obra ascendente a la suma de:
 Ingeniero Calculista \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) impuesto incluido.
 Arquitecto Proyectista \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos) Impuesto incluido.

3.- FORMA DE PAGO: El monto por este servicio se cancelará vía Factura u/o boleta con su respectivo informe visado por el ITO de la obra, a nombre de Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos, Rut. 60.905.000-4, Domiciliado en Alameda N° 651, Santiago.

4.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA: El gasto que demanda el cumplimiento de la presente Resolución \$ 5.200.000.- será de cargo a los fondos de Consultoría de la Obra "Ampliación y Remodelación Museo Arqueológico de La Serena" cuya codificación Presupuestaria es Subtítulo 31, Item 02, Asignación 002.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Alejandra Paz Vio Gorget
ALEJANDRA PAZ VIO GORGET
 Arquitecta
 Directora Regional de Arquitectura
 MOP - Región de Coquimbo

JGB/GMR/gmr
 C/RESOLUCION1/MARCELAAGUIRREMUSEO
 Proceso N° _____